

**EMPRESAS AQUACHILE S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1069**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y conforme a lo establecido en artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2018 a las 13.30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Cardonal sin número, lote B, Puerto Montt, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Con el propósito de llevar a cabo el aumento de capital señalado en el punto dos siguiente, disminuir nominalmente el capital actual de la sociedad mediante la absorción de pérdidas acumuladas reflejadas en la cuenta “ganancia (pérdidas) acumuladas”, manteniendo inalterado el número de acciones.
- 2.- Aumentar el capital social por la suma de hasta US\$200 millones mediante la emisión de acciones de pago, o por la cantidad y número de acciones que determine en definitiva la Junta de Accionistas, que se enterará y pagará conforme lo determine la Junta. El propósito del aumento de capital que se someterá al conocimiento de la junta es financiar el plan de inversiones de la compañía y oportunidades de negocios, fusiones y adquisiciones que se presenten en la industria.
- 3.- De aprobarse la disminución y el aumento de capital antes referidos, modificar los artículos permanentes de los estatutos relativos al capital y a las acciones de la sociedad, y modificar, reemplazar y/o agregar los artículos transitorios de los estatutos de la sociedad, que sea necesario conforme a los acuerdos que adopte la Junta.
- 4.- Otorgar facultades al Directorio de la sociedad para materializar los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y la determinación del precio, forma, época, procedimientos y condiciones de colocación de estas acciones.
- 5.- Poner en conocimiento a la Junta y pronunciarse sobre la intención del Directorio de colocar una parte de dichas nuevas acciones a ser emitidas para ser transadas en mercados de valores extranjeros, a través de certificados de depósito de dichas acciones u otros instrumentos negociables, así como su registro en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega.
- 6.- Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectiva y legalizar la reforma de los estatutos que se acuerde por la Junta.

Las copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a la aprobación de la Junta, podrán obtenerlas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Cardonal sin número, lote B, Puerto Montt, los que también serán puestos a su disposición en el sitio web de la sociedad: [www.aquachile.com](http://www.aquachile.com).

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la misma.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y en el lugar en que se celebrará la Junta convocada, a la hora que ésta se inicie.

**EL GERENTE GENERAL**

**AvisosLegales**  
**EL LIBERO**  
www.elibero.cl